



BASES Y CONDICIONES

CONCURSO PÚBLICO PARA ACCEDER AL CARGO DE PROFESOR INVESTIGADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

1. Justificación

Uno de los fines de la Universidad Nacional de Itapúa es fomentar la investigación, su difusión y transferencia; promoviendo la producción y actualización del conocimiento a efectos de contribuir en la resolución de problemas del medio.

La Universidad Nacional de Itapúa, como institución pública de educación superior comprometida con el desarrollo económico y social de la región, a través de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales realiza investigaciones vinculadas al área agropecuaria.

Atendiendo a los Objetivos del Desarrollo Sostenible y en particular al ODS 2, la institución busca contribuir al logro de la seguridad alimentaria y a la promoción de una agricultura sostenible para el bienestar de la comunidad.

En este sentido y más aún en el contexto de la pandemia COVID-19, la UNI-FaCAF pretende apoyar la capacidad de los pequeños productores para aumentar la producción de alimentos a través de estudios y actividades de extensión pertinentes con las necesidades del medio.

2. Fechas, medios y plazos de la Convocatoria

Trámite	Fecha	Medio
Convocatoria a Concurso	Del 19 al 22 de marzo de 2021	Página web de la FaCAF http://www.facaf.uni.edu.py/
Postulaciones	Del 23 al 28 de marzo de 2021	Mesa de entrada digital: secretariageneralfacaf@uni.edu.py
Publicación de resultados	31 de marzo de 2021	Página web de la FaCAF http://www.facaf.uni.edu.py/

3. Denominación del Cargo Concursado:

Profesor Investigador de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales

4. Términos de Referencia

4.1 Referentes a las funciones del Profesor Investigador

- El Profesor Investigador deberá:
 - o Ser de nacionalidad paraguaya
 - o Contar con Título de grado y Capacitación Pedagógica en Educación Superior.
 - o Ser Profesor de la Universidad Nacional de Itapúa¹
 - o Ser especialista en el área a investigar
 - o Contar con experiencia mínima de 5 años en investigación.
 - o Disponer de tiempo para dedicarse a la investigación.

¹ En caso que el Proyecto sea de interés de la UNI/FaCAF y que sea presentado por un especialista no docente de la institución, podrá ser contratado en virtud a la relevancia del tema propuesto.



- El Profesor Investigador deberá cumplir con las siguientes actividades:
 - o Realizar trabajos de investigación pertinentes con el objeto, la misión y la visión institucional, bajo rigor científico y actuación ética.
 - o Presentar al inicio de la investigación el cronograma de trabajo y los ajustes eventuales.
 - o Remitir informes por escrito al Decano de los avances de la investigación cada 30 (treinta) días.
 - o Conducir sus actividades investigativas en las áreas de influencia de la FaCAF, Sedes Natalio y General Artigas.
 - o Registrar sus actividades desarrolladas en una planilla de avances del trabajo en forma continua.
 - o Realizar las presentaciones escritas y orales de los avances y resultados de la investigación cuando el Decano convoque.
 - o Organizar actividades de extensión (charlas técnicas, seminarios, talleres, días de campo, boletín técnico).
 - o Presentar los resultados finales de la investigación en forma impresa y digital.
 - o Presentar un artículo publicable, teniendo en cuenta que las opiniones, interpretaciones y conclusiones derivadas de la ejecución del Proyecto serán de exclusiva responsabilidad del autor/es.

- Las actividades que podrán ser desarrolladas por el Profesor Investigador, adicionales a las que se refieren propiamente al Proyecto presentado, podrán ser:
 - o Realizar tutorías, seminarios, talleres dirigidos a estudiantes y técnicos en modalidad presencial o virtuales.
 - o Participar como ponente en conferencias, seminarios, congresos y otros eventos regionales, nacionales e internacionales.
 - o Asesorar en trabajos finales de carrera, pasantías o proyectos de investigación para finalización de carrera.
 - o Participar en actividades conducentes a procesos de acreditación.
 - o Participar en proyectos de innovación o reformas curriculares.
 - o Diseñar, elaborar y poner en marcha metodologías, instrumentos, protocolos o procedimientos operativos o de investigación.
 - o Promover y coordinar grupos de investigación multidisciplinarios.
 - o Diseñar, gestionar y participar en redes nacionales e internacionales de investigación.

- El acceso al cargo de Profesor Investigador tendrá como base la valoración del Proyecto de Investigación².

4.2 Referentes al Proyecto de Investigación y del periodo de vinculación

- El Proyecto de Investigación debe cumplir con los siguientes términos específicos:
 - o Ser presentado en forma individual.
 - o Estar enmarcado en el ODS 2 y que aborde como temática rubro/s de la agricultura familiar.
 - o Ser diseñado para las áreas de influencia de la FaCAF, considerando las Sedes de Natalio y General Artigas.
 - o Ser original, en cuanto a los propósitos y el desarrollo teórico del mismo.
 - o Ser elaborado respetando el formato: hoja A4, espaciado simple, alineación justificada, fuente Times New Roman, 12, etc. y la estructura establecida.
 - o La extensión no debe superar las 10 páginas.

² Véase apartado Selección



- La redacción de referencias bibliográficas debe respetar las Normas Técnicas para Ciencias Agroalimentarias del IICA, CATIE - 5ª ed.
- La vinculación laboral del Docente Investigador será de 9 meses, pudiendo extenderse hasta 30 meses según relevancia, calidad y productos de la investigación.

5. Postulación

- Las postulaciones se realizarán a través de la mesa de entrada digital de la FaCAF secretariageneralfacaf@uni.edu.py, dentro del plazo que establezca la convocatoria.
- Los interesados deberán remitir los siguientes documentos en formato pdf:
 - a) Currículum Vitae Normalizado con foto tipo carné.
 - b) Cédula de Identidad vigente.
 - c) Título de Grado universitario inscripto en la UNI, y su correspondiente Certificado de Estudios.
 - d) Certificado de Capacitación Pedagógica en Educación Superior (Carga horaria mínima de 100 h) o Título de Especialización en Docencia Universitaria.
 - e) Otros títulos de Educación Superior inscriptos en la UNI.
 - f) Constancia de Inscripción en la UNI de Títulos de Grado y Posgrado, así como Certificado de Capacitación Pedagógica en Educación Superior, otorgados por otras Universidades.
 - g) Toda otra documentación probatoria de lo indicado en el Currículum Vitae Normalizado.
 - h) Proyecto de investigación.
- Además, se remitirá:
 - Formulario del cargo completado a computadora (firmado).
 - Listado, en Declaración Jurada, de los documentos presentados (firmado).
 - Recibo de pago del arancel correspondiente al concurso.
- La falta de cualquiera de los documentos precitados será motivo de exclusión del postulante del proceso de Concurso.
- En esta etapa el interesado será el único responsable de la autenticidad y veracidad de los documentos presentados en su postulación. De existir dudas acerca de la originalidad y veracidad de los documentos presentados por el postulante, el Decano elevará la documentación a la Dirección Jurídica de la UNI para los trámites de rigor; en ese caso, la resolución del Concurso quedará a las resultas del Dictamen emanado por la mencionada Dirección. Si del resultado de la investigación se comprobare la falsedad de los documentos presentados o de los datos declarados por el postulante, el mismo será excluido del Concurso.
- El arancel de postulación es de Gs. 80.000 (Ochenta mil guaraníes). El pago correspondiente podrá realizarse en las Agencias de Practipago del 22 al 25 de marzo del 2021, previo registro de datos en el Departamento Administrativo de la FaCAF. Para el registro correspondiente de datos el interesado debe comunicarse al 0975194681, en día y horario de oficina (de 07 a 15 h).
- La Secretaría General expedirá y remitirá vía correo electrónico el recibo de la documentación entregada. En el mismo se consignará la hora y fecha de presentación, así como el listado de los documentos.
- Una vez recepcionados los documentos de postulación, no se aceptarán agregados de nuevos documentos a las mismas.



6. Selección

- El ganador del Concurso se definirá con base en la evaluación de los Proyectos de Investigación, en un proceso de comparación y decisión entre los criterios establecidos y las características de las propuestas.
- La selección estará a cargo de una Comisión de Evaluación integrada por el Decano (o el Vicedecano), un miembro del Consejo Directivo, el Jefe del Departamento de Investigación y Extensión de la Facultad y Profesor Escalonado de la FaCAF.
- Los criterios para la evaluación incluirán indicadores referentes a la Admisibilidad del Investigador, el Proyecto y el Impacto de la Investigación.
- Los postulantes podrán ser convocados por la Comisión de Evaluación para una entrevista personal, con la finalidad de aclarar algunas dudas que puedan darse sobre el Proyecto, evaluar aspectos personales, laborales y sociales y conocer más sobre la formación, experiencia profesional, actitudes e intereses de los postulantes.
- La publicación del ganador se realizará por la Página Web institucional de la Facultad.

7. Confirmación

- El nombramiento del Profesor Investigador se realizará por Resolución del Consejo Directivo de la FaCAF, según disponibilidad presupuestaria.
- La Secretaría General de la FaCAF notificará al postulante que resultare ganador del Concurso, y remitirá el listado de documentos que deberán presentar en formato impreso.
- El ganador del Concurso deberá acudir a la Secretaría General, dentro del plazo que la misma establezca, a fin de adecuarse a las disposiciones legales y administrativas pertinentes. En esta etapa el Profesor deberá entregar en formato impreso los documentos remitidos durante la postulación; las copias de cédula de identidad, títulos de grado y posgrado con sus respectivas constancias de inscripción en la UNI, que deberán estar autenticadas por Escribanía Pública. Además, se entregarán los documentos originales vigentes del Certificado de Vida y Residencia y de los Antecedentes Judicial y Policial.
- Si en el plazo establecido por la Secretaría General el ganador no se presentare o haciéndolo no se adecuare a las disposiciones legales y administrativas, se lo tendrá como desistido del concurso ganado y el Decano notificará a aquel postulante que haya obtenido el puntaje inmediatamente inferior al del ganador. Igual tratamiento se dará por renuncia escrita del ganador.
- Los postulantes que no acceden al cargo, pero reúnan las condiciones establecidas en el perfil requerido y presenten proyectos de interés para la institución, formarán parte de la Base de Datos de la FaCAF, en caso de producirse alguna vacancia posterior en el cargo concursado.

8. Consideraciones finales

- En caso que los postulantes no cumplieren con los Términos de Referencia o no se presentaren interesados a concursar, el Concurso se declarará desierto y se convocará a otro.
- Serán aceptadas solamente las postulaciones que sigan las directrices establecidas en este documento y contengan todos los documentos personales exigidos para el efecto.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales



Anexo a la Res. CD FaCAF/UNI N° 022/2021

- **Más informes**

Para mayor información referente a las documentaciones para la postulación contactarse al correo institucional secretariageneralfacaf@uni.edu.py y/o al número de celular 0982 432013.

Para mayor información referente al área de investigación contactarse al correo institucional pacuña@uni.edu.py y/o al número de celular 0985 529997

&